



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 06 de febrero de 2020

VISTO: El Memorando Gabinete N° 06/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

Que el Decreto N° 13.245/2001 “Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación [...]”.

Que el Decreto N° 10883/2007 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el Decreto 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema de Control Integrado de Administración Financiera (SIAF)”.

Que, la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015., establece en su Artículo 1° “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control internos [...]” y; en su Artículo 2°: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos [...]”.

Que la Resolución N° 106/2008 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.





RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que la Resolución N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

El Memorando Gabinete N° 06/2020, de fecha 06 de febrero de 2020; por el cual se solicita confección de Resolución de aprobación de la Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a los Requisitos Mínimos establecidos en de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1º. - Aprobar la Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, según se detalla a continuación:

“La Auditoría General del Poder Ejecutivo se compromete a evaluar, mantener y mejorar continua y objetivamente su gestión, cumpliendo con los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes, y orientando al mismo tiempo su gestión hacia un proceso de mejora continua para la satisfacción de sus grupos de interés a través de la implementación de un Sistema de Control Interno bajo los estándares del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP:2015”.

Artículo 2º. - Designar a la Dirección MECIP, en coordinación con el Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica a Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, la preparación de un Taller de sensibilización referente a la Política de Control Interno para todos los funcionarios de la Institución.





RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(3)

Artículo 3°. - Disponer que el Comité de Buen Gobierno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo incluya la Política de Control Interno, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Código de Buen Gobierno de la AGPE, y a realizar el seguimiento de cumplimiento de la PCI, de manera anual o cuando fuere necesario a los funcionarios de la Institución.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo